

Santa Marta aprueba la tasa del “basurazo”, que subirá 2,89 € al mes al 70 % de sus vecinos

● La medida salió adelante “por imperativo legal” y con moción de rechazo del PP

● El incremento de menos de 3 euros llegará a 5.597 pisos ubicados en bloques de viviendas

EÑE

Santa Marta de Tormes—La sesión plenaria de Santa Marta supuso el levantamiento del reparo en los expedientes de productividad y gratificaciones a los empleados públicos, algo a lo que se sumó la aprobación inicial de la modificación de diversas ordenanzas para el año que viene, siendo la más destacada la conocida como “basurazo”, algo obligatorio debido a la trasposición de la normativa europea.

La medida quedó aprobada con los votos del PP, “por imperativo legal”, tal como matizaron desde el grupo político, “nos obliga la normativa”. La subida en el caso de Santa Marta será lineal y la media supondrá 2,89 euros mensuales para las 5.597 viviendas en bloque de la localidad que son el 70% con de las que hay en total en el municipio. Del 30% restante un 23% son chalés y el 7% lo conforman distintos tipos de empresas y negocios.

“No nos han dado para la aplicación de la ordenanza ninguna referencia sobre cómo hacerla”, apuntó el alcalde, David Mingo, “y el dinero recaudado va a las arcas del Gobierno Central, no a las municipales. No hay mecanismos para saber cuánto contamina cada persona y para evi-



Marta Labrador, David Mingo y Jesús Hernández, en la sesión plenaria de Santa Marta. EÑE

tar una mayor litigiosidad se ha aplicado el estudio de costes previo. En Santa Marta estábamos asumiendo una parte de los costes de la partida desde las arcas municipales y ahora es obligado cobrar el 100% a los vecinos, algo que rompe la autonomía municipal”.

La edil de Economía, Silvia González, indicó: “Los técnicos llevan un año buscando la mejor forma de aplicar esta legislación que es una locura y nos hemos decidido por seguir el modelo de Salamanca capital. La postura del Consistorio es la misma desde hace 13 años: congelación de impuestos hasta que nos veamos

EL DETALLE

MOCIÓN POR LAS VIVIENDAS DE LA GUARDIA CIVIL

→ Se votaron 2 mociones del PP, una de rechazo al “basurazo”, que también apoyó la edil de Vox, en tanto que el resto se abstuvieron. La segunda fue unánime para exigir las viviendas y la ampliación del cuartel de la Guardia Civil.

obligados a hacerlo como es este caso”. La edil de Santa Marta Decide, Carmen Cabrera, votó en contra de la modificación de ordenanzas, “porque la tasa de basura me parece injusta. Casi duplica la tasa a todos los vecinos independientemente de los metros de su casa y su situación económica”. En contra también se manifestó la edil de Vox, Ana Carmen Toledano: “Es una medida del fanatismo climático de los burócratas de Bruselas”, aseveró. Los dos ediles del PSOE se abstuvieron, “porque se vota el conjunto de las ordenanzas. Si fuera por separado habríamos votado a favor”, resaltaron.

EN BREVE

MATILLA BUSCA ACTORES INFANTILES PARA NAVIDAD

→ El Ayuntamiento de Matilla de los Caños del Río, en colaboración con el AMPA del CRA Los Carrascales, buscan actores infantiles para la gran función navideña. El Consistorio anuncia que buscan a pequeños “lentos de ilusión y espíritu navideño de todas las edades”. Los interesados podrán inscribirse a través de la junta directiva del AMPA hasta el próximo 9 de noviembre. EÑE

SAN CRISTÓBAL BUSCA UN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

→ El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta ha abierto el plazo de un mes para presentar candidaturas al cargo de Juez de Paz Sustituto. Los interesados deberán entregar su solicitud en la Secretaría municipal, junto a la documentación exigida por la Ley Orgánica del Poder Judicial. El proceso permitirá al Pleno proponer un vecino para el nombramiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. El alcalde, Celso García Martín, firma el edicto publicado a partir de ayer en el Boletín Oficial de la Provincia. EÑE

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)

Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales nº 3, 9, 24, 27 y 32. Expte: 3329/2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales nº 3, 9, 24, 27 y 32.

Ordenanza fiscal nº 3. Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (art. 2, 4, 6 y 7).

Ordenanza fiscal nº 9. Reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar y tratamiento de basura y/o residuos sólidos urbanos (arts. 5 y 7).

Ordenanza fiscal nº 24. Reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Salamanca (EDAR) (art. 4).

Ordenanza fiscal nº 27. Reguladora de las tarifas que regulan los precios por la prestación de los servicios municipales de suministro de agua potable y alcantarillado (art. 3).

Ordenanza fiscal nº 32. Reguladora de la tasa por prestación de determinados servicios especiales de Policía Local (disposición final y apartado 4 del anexo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presente expediente durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante inserción del anuncio en el tablón electrónico municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia; (computándose el inicio del plazo a partir de la última publicación efectiva).

Transcurrido dicho plazo, se elevará el expediente al Pleno con la resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo para su aprobación definitiva, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Marta de Tormes, a 30 de octubre de 2025
EL ALCALDE, Fdo.-David Mingo Pérez

Santa Marta renueva su apoyo al plan de Educación de Calle de Cruz Roja

Santa Marta de Tormes—El Consistorio transtormesino ha renovado el convenio con Cruz Roja para financiar el proyecto de Educación de Calle destinado a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. Económicamente se dota al acuerdo con 4.000 euros con los que voluntarios y profesionales de Cruz Roja abordarán la situación de estos vecinos de la localidad de entre 12 a 18 años.

Analizar sus necesidades, prevenir conductas de riesgo y acompa-

ñarlos en su desarrollo personal y comunitario son algunos de los procesos que se desarrollan con ellos.

Javier Cembellín, presidente de la asamblea local de Cruz Roja, recordó que el pasado año “se trabajó con hasta 22 jóvenes que se beneficiaron de esta ayuda”.

Por su parte el alcalde, David Mingo, afirmó, “este es un dinero invertido en la juventud de Santa Marta para conocer sus necesidades, problemas y dificultades”. EÑE



Cruz Gacho, Javier Cembellín y David Mingo en Cruz Roja. EÑE